

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D. C., quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001221000020210031500

Demandante: Zulima Ortiz Bayona

REVISIÓN – ORDENA REQUERIR

En atención a que en la comunicación allegada por el apoderado judicial de la señora **ZULIMA ORTIZ BAYONA** (PDF 54), la empresa **CUIDAR LTDA** no aborda la totalidad de los puntos objeto de requerimiento indicados en el auto de 31 de enero de 2022 (PDF 50), se dispone requerirla para que dé estricto cumplimiento a lo allí ordenado, remitiendo la información y documentación exigida directamente al correo electrónico de la secretaria de la Sala de Familia de esta Corporación (secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Por secretaría, líbrese la comunicación respectiva, con transcripción del numeral 3º del artículo 44 del C.G. del P., a las direcciones comercial@cuidar.co; servicioalcliente@cuidar.co; financieracuidar@gmail.com; contacto@cuidar.co; gerencia@cuidar.co

Frente a lo manifestado y copias allegadas por el apoderado judicial del señor **CARLOS EDUARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ** (PDF 53), se dispondrá lo pertinente una vez la sociedad requerida dé respuesta a lo que le fue solicitado.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ ANTONIO CRUZ SUÁREZ

Magistrado

Firmado Por:



Jose Antonio Cruz Suarez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 004 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

95ec672afd73421e80d4888eea8ee43c30ac336d85339cc588dda438718cd5c4

Documento generado en 15/03/2022 11:23:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>